

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

San Gil, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Rad. No. 68-167-3189-001-2014-00056-01

Estese a lo dispuesto por la Honorable Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia de 23 de noviembre de 2020.

Ejecutoriado este proveído, remítase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE



LUÍS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ¹

Magistrado

¹ 2014-56. El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.